



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Control Interno

Jefe de Oficina:

CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTÍNEZ

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



OFICINA DE CONTROL INTERNO

UTCCh, Compromiso de Todos y Para Todos



INFORME N°:	002	FECHA EMISION DEL INFORME	20 de agosto de 2024
PROCESO:	Seguimiento de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	2° Trimestre de 2024		
OBJETIVO DEL INFORME:	GENERAL Presentar un informe referente al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público de conformidad con la ley 1474 de 2011, establecidas en el marco legal vigente, en la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024. ESPECÍFICOS • Analizar el Comportamiento comparativo de los gastos del segundo trimestre de la vigencia 2023, respecto a los del segundo trimestre de la vigencia 2024. • Verificar el cumplimiento de las medidas en materia de austeridad y eficiencia del gasto en la entidad. • Realizar seguimiento de las recomendaciones propuestas previamente por la Oficina de Control Interno, concernientes a austeridad y eficiencia del gasto. • Presentar observaciones y recomendaciones conforme al análisis de los resultados obtenidos.		



ALCANCE	En el presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, se analizan las variaciones de los principales gastos de personal y de adquisición de bienes y servicios, identificados en las ejecuciones presupuestales y demás información suministrada por la Oficina Financiera, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2024.
MARCO LEGAL:	- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la ejecución de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” - Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.” - Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”. - Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”. - Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”. - Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” - Decreto 984 del 14 de agosto de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la



entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Directiva Presidencial 04 del 3 de julio de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022.
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.



ACTIVIDADES	Las disposiciones de austeridad y eficiencia en el gasto público a verificar se enmarcan en los siguientes aspectos: • Gastos de personal: Horas extras, dominicales, festivos y recargos y primas, indemnizaciones de vacaciones acumuladas y pagadas en dinero. • Personal vinculado por prestación de servicios (Servicios profesionales, remuneración por servicios técnicos, apoyo a la gestión, personal supernumerario). • Arrendamientos. • Adquisición de bienes y servicios. • Servicios públicos: gastos de energía eléctrica, agua y telefonía (local, internet y móvil). • Impresos y publicaciones: gasto en este rubro presupuestal. • Fotocopias, impresiones y campañas ambientales: seguimiento a las actividades que promueven la eficiencia en el uso de papelería, fotocopias, impresiones y la sensibilización con el cuidado ambiental. • Mantenimientos de vehículos y reparaciones locativas: seguimiento al número de vehículos, mantenimientos correctivos y preventivos e insumos y siniestros ocurridos en el periodo analizado. • Seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones generadas en el anterior informe.
PROCEDIMIENTO O	Para el desarrollo del presente informe se verificó la aplicación y cumplimiento de las normas establecidas con relación a la Austeridad del Gasto de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba. La Dra. Cidaly Marcela Mosquera Martínez, Jefe de Oficina de Control Interno, mediante oficio remitido vía correspondencia electrónica del 16 de julio de 2024, solicitó a la Oficina Financiera información de las ejecuciones presupuestales de gastos y libros auxiliares de presupuesto de los meses de



abril, mayo y junio correspondiente al segundo trimestre de 2024, Por tanto, el análisis y la elaboración del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto público se realizó con la información suministrada por la Oficina Financiera de la UTCH.

Finalmente, dado que la información se generó a través del aplicativo software Gestasoft durante los meses de 2024 en mención, se procede a cotejar las cifras de los gastos ejecutados del segundo trimestre 2024 con las del segundo trimestre de la vigencia anterior (2023), observando en el desarrollo del mismo informe las siguientes diferencias y/o variaciones en aras de verificar si se está haciendo uso racional de los recursos de la entidad y dar recomendaciones del caso que permitan ahorro económico.

DESARROLLO

Dando observancia a la normatividad que rige la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público se busca determinar el interés del Alma Mater por dar cumplimiento a las normas y directrices en materia de ahorro del gasto y a las medidas y disposiciones emanadas tanto internas como externamente para tal fin.

El análisis de los datos se tomó comparando las cifras de los gastos ejecutados del segundo trimestre 2023 con las del segundo trimestre de la vigencia 2024.

Es preciso indicar que los gastos identificados y observados corresponden a los costos y/o gastos necesarios para el normal desarrollo del funcionamiento de las actividades desarrolladas por las dependencias y distintas áreas de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en los que se encuentran los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios.



RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS SOMETIDOS A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Gastos de Personal

Corresponde a los costos y/o gastos tendientes a atender el pago de la planta de personal y demás gastos asociados o derivados de éstos, los cuales están enmarcados y diferenciados por ser servicios personales que se distinguen según su naturaleza jurídica/contractual.

En consecuencia, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba cuenta con una planta de personal permanente, donde se contemplan gastos para el personal de planta docente y no docente; y una planta de personal temporal, en donde destacan el personal docente ocasional y no docente contratados a término fijo, prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión, supernumerarios y demás.

Aunado a esto, también se contemplan todos los factores prestacionales y de contribuciones inherentes a estos, consecuentes en los gastos efectuados por nómina como los conceptos de aportes a la seguridad social, primas, bonificaciones, indemnizaciones, liquidaciones, horas extras, vacaciones y demás.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente análisis comparativo de los gastos de personal, los cuales han contribuido al correcto desarrollo y funcionamiento de la institución entre los periodos del segundo trimestre de 2023 y 2024.

COMPARATIVO GASTOS DE PERSONAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 VS 2024						
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	ANALISIS VERTICAL 1	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	ANALISIS VERTICAL 2	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos de personal docentes	\$ 19.289.707.132	67,70%	17.912.001.930	63,43%	- 1.377.705.202	-7,14%
Gastos de personal administrativo	\$ 8.784.054.742	30,83%	9.696.973.316	34,34%	912.918.574	10,39%
Gastos de prestación de servicios	\$ 420.895.843	1,48%	632.200.000	2,24%	211.304.157	50,20%
TOTAL	28.494.657.717	100,00%	28.241.175.246	100,00%	- 253.482.471	-0,89%

Tabla N° 01 – Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto – Cifras en pesos / Elaboración propia.



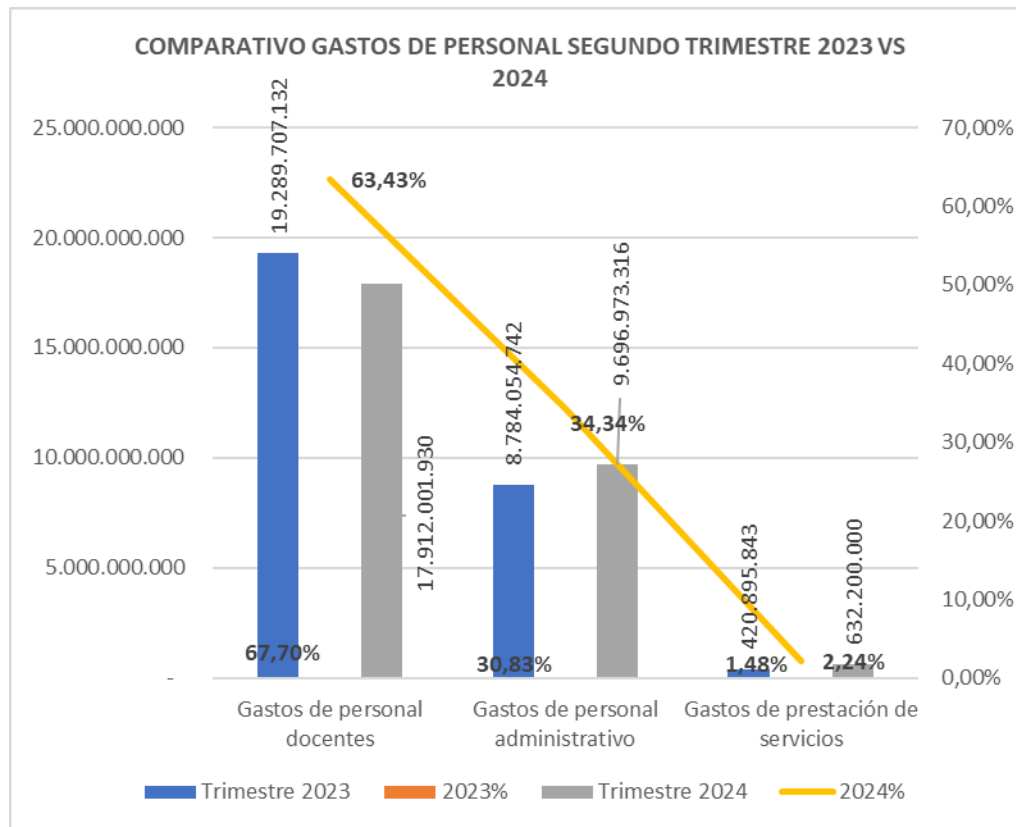
Se observó en el análisis comparativo concerniente a las cifras del gasto de personal, Tabla N° 01, que la institución presentó para el segundo trimestre de 2024, una disminución absoluta de - 253.482.471, lo que, a su vez, representa una disminución porcentual relativo del -0,89% del total de los gastos de personal en comparación con el segundo trimestre de 2023; esta disminución se enmarca principalmente a una decreciente en los gastos del personal docente. Los gastos de personal para la vigencia 2024 se componen de la siguiente forma como se observa en la Tabla 02:

GASTOS DE PERSONAL 2024				
RUBRO PRESUPUESTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
Sueldos básicos	3.809.416.227	3.779.340.217	3.773.363.431	11.362.119.875
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	51.469.793	59.123.966	76.670.789	187.264.548
Gastos de representación	1.779.635.795	1.788.522.122	1.789.782.178	5.357.940.095
Subsidio de alimentación	7.326.762	13.262.647	14.392.370	34.981.779
Auxilio de transporte	23.106.600	23.139.000	23.166.000	69.411.600
Prima de servicio	-	33.836.001	4.322.327.743	4.356.163.744
Bonificación por servicios prestados	100.272.352	146.636.209	71.185.537	318.094.098
Prima de navidad	-	14.074.081	1.839.859	15.913.940
Prima de vacaciones	28.442.255	92.271.358	-	120.713.613
Prima técnica salarial	183.695.991	185.169.011	182.733.689	551.598.691
Aportes a la seguridad social en pensiones	698.101.548	709.459.948	700.976.348	2.108.537.844
Aportes a la seguridad social en salud	497.768.596	506.378.225	744.305.259	1.748.452.080
Aportes a cesantías	-	15.653.340	2.260.865	17.914.205
Aportes a cajas de compensación familiar	226.527.700	230.691.100	227.926.500	685.145.300
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30.790.400	31.205.300	30.797.200	92.792.900
Aportes al ICBF	175.676.200	178.588.000	176.391.700	530.655.900
Indemnización por vacaciones	12.607.745	1.748.931	-	14.356.676
Bonificación especial de recreación	3.589.608	8.412.330	2.743.395	14.745.333
Prima técnica no salarial	1.290.976	1.290.976	1.290.976	3.872.928
Personal supernumerario	-	-	-	-
Honorarios	354.200.000	260.000.000	-	614.200.000
Remuneración por servicios técnicos	-	-	18.000.000	18.000.000
Horas cátedras pregrado y postgrados	47.561.391	86.042.090	24.086.149	157.689.630
TOTALES	8.031.479.939	8.164.844.852	12.184.239.988	28.380.564.779

Tabla N° 02 – Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto – Cifras en pesos / Elaboración propia.



Lo anterior, se ve reflejado específicamente de la siguiente manera de conformidad con la Gráfica N° 01:

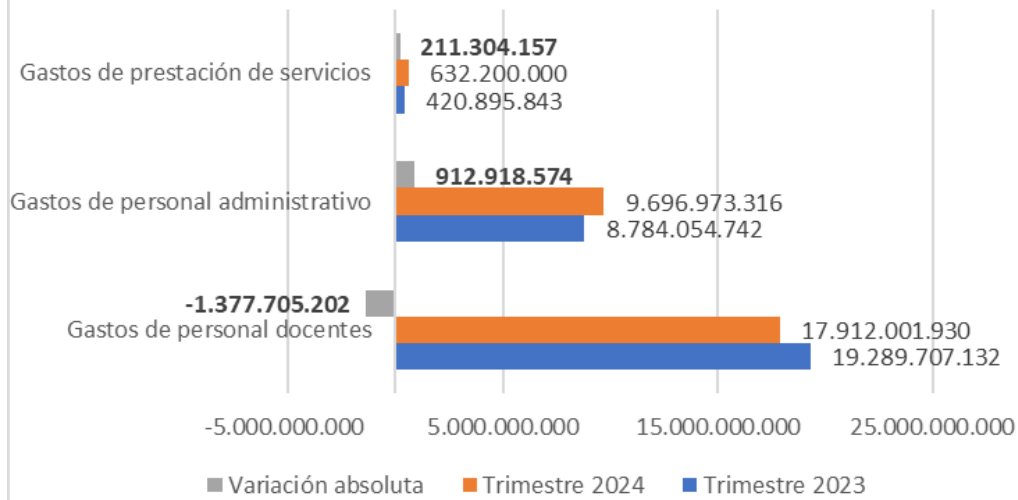


Gráfica N° 01 - Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto / Elaboración propia.

En consecuencia, esta disminución del gasto de personal docente y aumento en los gastos del personal administrativo y de prestación de servicios se analiza y detalla a continuación como se muestra en las Gráficas N° 02 y 03:

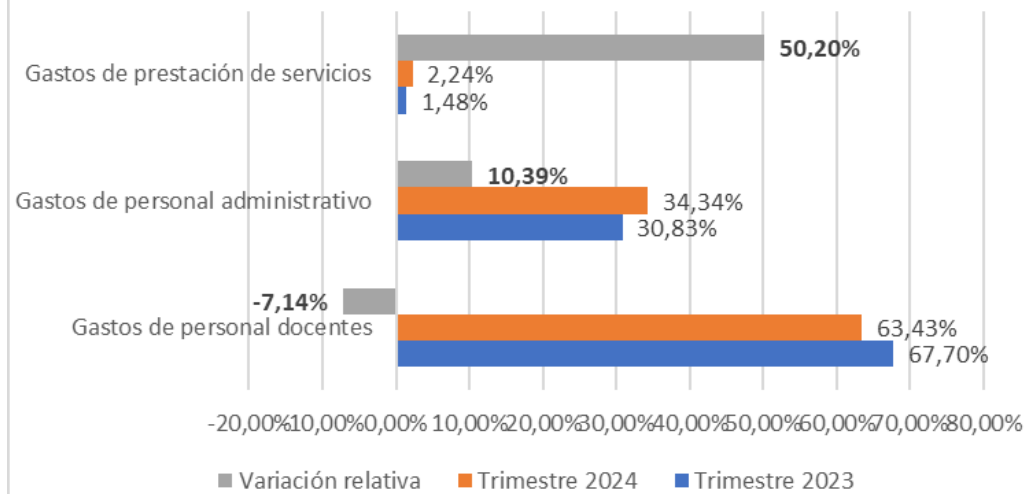


VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO TRIMESTRE 2023 vs 2024



Gráfica N° 02 - Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto / Elaboración propia.

VARIACIÓN RELATIVA SEGUNDO TRIMESTRE 2023 vs 2024



Gráfica N° 03 - Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto / Elaboración propia.



Los gastos de personal que representaron variación en el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo del 2023 fueron los siguientes:

- Gastos de personal docente de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron en total 19.289.707.132, equivalentes al 67,70% frente a 17.912.001.930, equivalentes al 63,43% correspondientes a la vigencia 2024, presentando así una disminución de -1.377.705.202 equivalentes a un valor porcentual de -7.14% del total de los gastos de personal; lo anterior, se debe a una disminución en la liquidación de la prima de servicios de los docentes, además del pago de cátedras y prestaciones.
- Gastos de personal administrativo de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron en total 8.784.054.742, equivalentes al 30,83% frente a 9.696.973.316, equivalentes al 34,34% correspondiente a la vigencia 2024, presentando un aumento de 912.918.574 equivalentes a un valor porcentual de 10,39% del total de los gastos de personal; lo anterior, se debe a la necesidad de vinculación de nuevo personal administrativo bajo la modalidad de contrato a término fijo para cubrir el primer semestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con las actividades y el normal funcionamiento de diferentes dependencias de la institución.

Aunado a esto, cabe resaltar que el aumento también se debe a que, para el desarrollo del presente informe se tuvo en consideración los gastos que de ley tienen derecho los docentes y administrativos de la institución universitaria a parte de su sueldo y/o gastos de representación, entre ellos figuran: los aportes a la seguridad social en pensiones, salud, caja de compensación familiar, sistema de riesgos laborales, ICBF, los cuales son fueron contemplados en el alcance de medición del trimestre anterior, y especialmente, también este incremento se debe principalmente a las cesantías e intereses a las cesantías que por ley deben ser pagadas dentro de éste trimestre. Lo anterior, presentando las siguientes diferencias:



- Dentro de los gastos de personal administrativo, también presentaron erogaciones por conceptos de liquidaciones definitivas de personal retirado, bonificaciones, prima técnica salarial y no salarial, horas extras, prima e indemnización de vacaciones por necesidad de servicio, entre otros. Para este último, cabe resaltar lo siguiente como se observa en las Tablas 03 y 04:

COMPARATIVO GASTOS HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2023 VS 2024						
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	ANALISIS VERTICAL 1	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	ANALISIS VERTICAL 2	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos personal administrativo	174.982.734	100,00%	187.264.548	100,00%	12.281.814	7,02%
Gastos personal docente	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL	174.982.734	100,00%	187.264.548	100,00%	12.281.814	7,02%

Tabla N° 03 – Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto – Cifras en pesos / Elaboración propia.

Las erogaciones por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2024, presentaron un aumento de 12.281.814 equivalentes a un porcentaje relativo de 7,02% en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2023; lo anterior, se debe principalmente al aumento del personal administrativo además del ajuste de la base para liquidar las prestaciones sociales las cuales aumentaron con el incremento salarial y retroactivo anual.

COMPARATIVO GASTOS DE VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023 VS 2024						
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	ANALISIS VERTICAL 1	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	ANALISIS VERTICAL 2	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Prima de vacaciones personal docente	5.285.149	2,41%	-	0,00%	- 5.285.149	0,00%
Prima de vacaciones personal administrativo	183.268.015	83,59%	120.713.613	89,37%	- 62.554.402	-34,13%
Indemnización de vacaciones personal docente	3.763.443	1,72%	-	0,00%	- 3.763.443	0,00%
Indemnización de vacaciones personal administrativo	26.929.470	12,28%	14.356.676	10,63%	- 12.572.794	-46,69%
TOTAL	219.246.077	100,00%	135.070.289	100,00%	- 84.175.788	-38,39%

Tabla N° 04 – Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto – Cifras en pesos / Elaboración propia.

Las erogaciones por concepto de prima de vacaciones e indemnización de vacaciones de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2024, presentaron una disminución absoluta de -84.175.788 equivalentes a un porcentaje relativo de -38,39% en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2023; lo anterior, se debe a una menor liquidación de nómina de personal



administrativo y a la liquidación de personal retirado. Además, se implementó una estrategia que garantiza el cumplimiento y disfrute de las vacaciones del personal administrativo. Esto refleja un cumplimiento efectivo de la política de austeridad en el gasto, demostrando una gestión eficiente en este rubro por parte de la institución.

Gasto de prestación de servicios de la institución, para el segundo trimestre de vigencia 2023 representaron un total de 420.895.843 equivalentes al 1,48% frente a 632.200.000, equivalentes al 2,24% correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, presentando un aumento de 211.304.157 equivalentes a un valor porcentual de 50,20% del total de los gastos de personal, lo anterior, se debe a la contratación de servicios profesionales y técnicos especialmente para complementar las actividades de las dependencias de contratación, cobro coactivo y persuasivo, sistema de gestión ambiental, financiera entre otros.

Adquisición de bienes y servicios

Corresponde a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, de consumo duradero o de consumo final o fungibles, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la empresa, y a la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo del objeto económico y social de la institución y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

En consecuencia, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba cuenta con adquisiciones de activos no financieros (maquinaria y equipos); Adquisición de diferentes activos como lo son los materiales y suministros (Materiales, suministros y semovientes; dotación y suministros); Adquisición de servicios (servicios públicos, arrendamiento, comunicaciones y transporte); Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (seguros y gastos financieros); Servicios prestados a las empresas y servicios de producción



(Impresos y publicaciones, mantenimiento); Servicios para la comunidad, sociales y personales (Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión ambiental) y finalmente, Gastos e imprevistos (Otros gastos y pago de pasivos vigencias anteriores).

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente análisis comparativo de los gastos de adquisición de bienes y servicios, los cuales han contribuido a el correcto desarrollo y funcionamiento de la institución entre los periodos de segundo trimestre de 2022 y 2023.

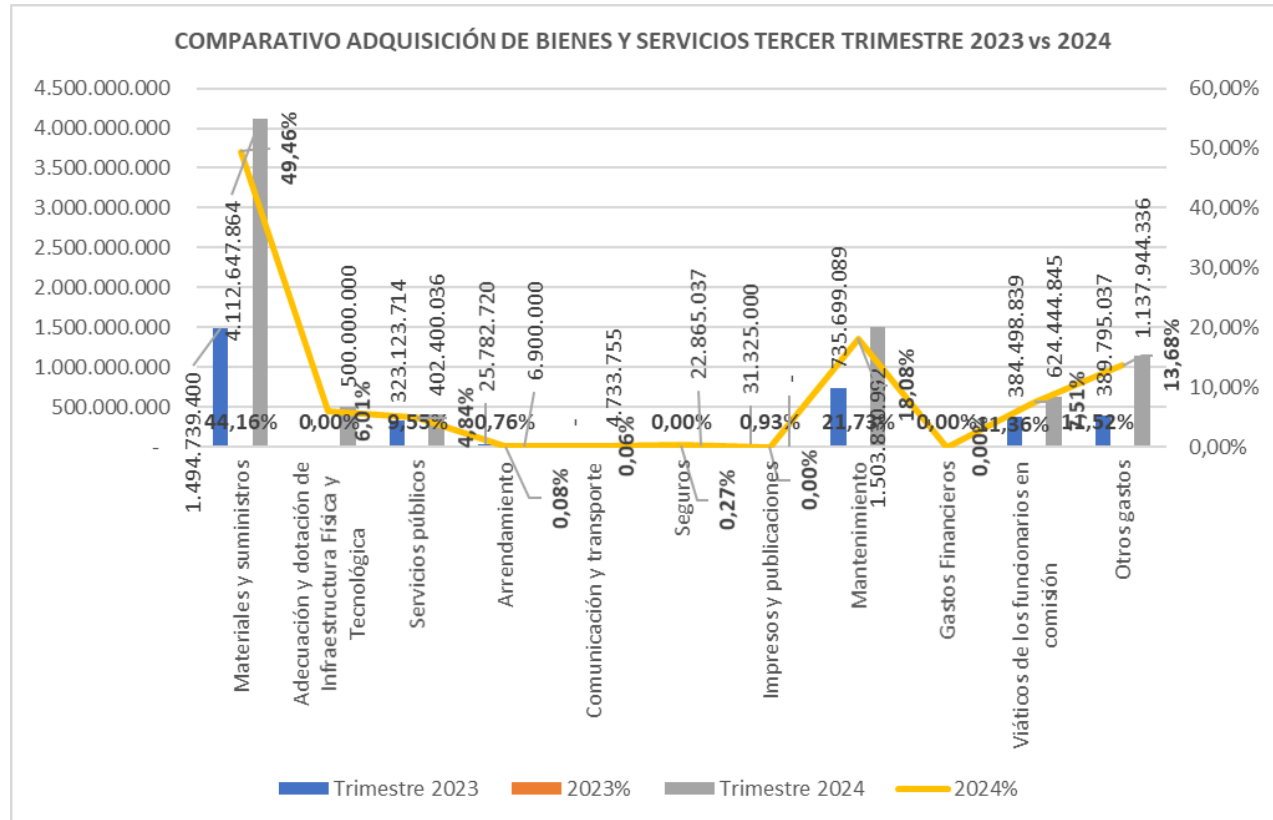
COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2023 vs 2024						
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	ANALISIS VERTICAL 1	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	ANALISIS VERTICAL 2	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Materiales y suministros	1.494.739.400	44,16%	4.112.647.864	49,46%	2.617.908.464	175,14%
Adecuación y dotación de Infraestructura Física y Tecnológica	-	0,00%	500.000.000	6,01%	500.000.000	0,00%
Servicios públicos	323.123.714	9,55%	402.400.036	4,84%	79.276.322	24,53%
Arrendamiento	25.782.720	0,76%	6.900.000	0,08%	- 18.882.720	-73,24%
Comunicación y transporte	-		4.733.755	0,06%	4.733.755	0,00%
Seguros		0,00%	22.865.037	0,27%	22.865.037	0,00%
Impresos y publicaciones	31.325.000	0,93%	-	0,00%	- 31.325.000	-100,00%
Mantenimiento	735.699.089	21,73%	1.503.830.992	18,08%	768.131.903	104,41%
Gastos Financieros	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Viáticos de los funcionarios en comisión	384.498.839	11,36%	624.444.845	7,51%	239.946.006	62,40%
Otros gastos	389.795.037	11,52%	1.137.944.336	13,68%	748.149.299	191,93%
TOTAL	3.384.963.799	100,00%	8.315.766.865	100,00%	4.930.803.066	145,67%

Tabla N° 05 – Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto – Cifras en pesos / Elaboración propia.

Se observó en el análisis comparativo concerniente a las cifras del gasto de adquisición de bienes y servicios, Tabla N° 05, que la institución presentó para el segundo trimestre de 2024, un aumento absoluto de 4.930.803.066, lo que a su vez, representa una creciente relativa del 145,67% del total de los gastos de adquisición de servicios en comparación con el segundo trimestre de 2023; este aumento se enmarca principalmente en los gastos de material y suministros, servicios públicos, comunicación y transporte, seguros, mantenimiento, viáticos de los funcionarios en comisión y otros gastos.

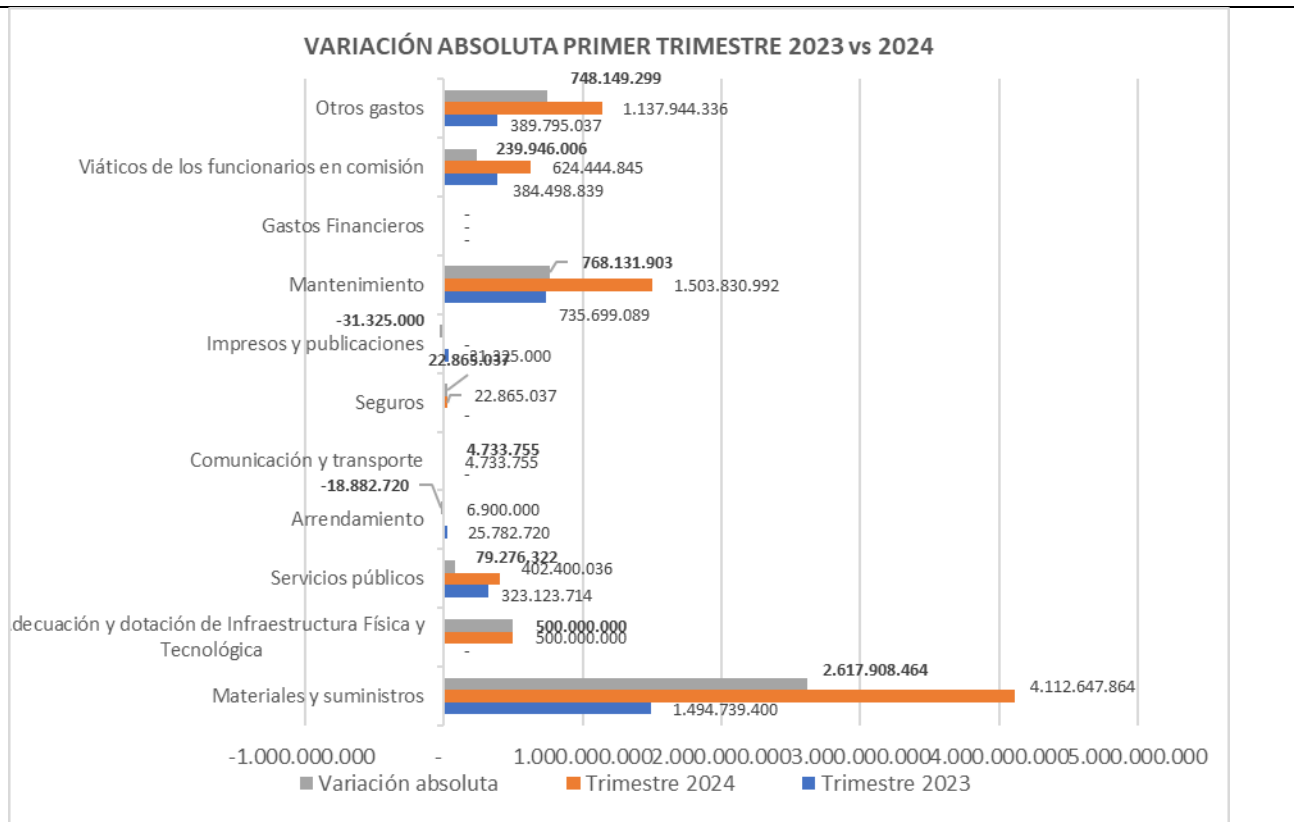


Lo anterior, se ve reflejado específicamente de la siguiente manera de conformidad con la Gráfica N° 04:

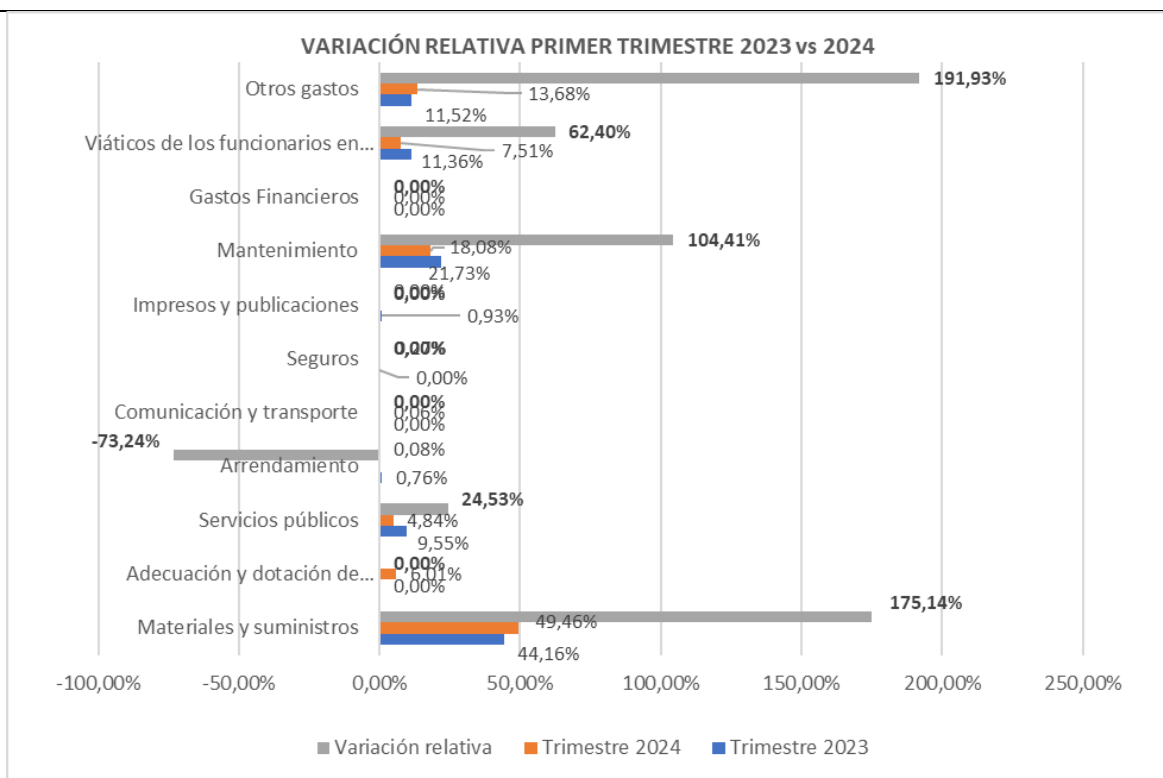


Gráfica N° 04 - Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto / Elaboración propia.

En consecuencia, se analiza y detalla los gastos de adquisición de bienes y servicios a continuación teniendo en cuenta la variación absoluta y relativa concernientes a la comparación los rubros que presentaron variaciones entre los trimestres en mención, como se muestra en las Gráficas N° 05 y 06:



Gráfica N° 05 - Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto / Elaboración propia.



Gráfica N° 06 - Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto / Elaboración propia.

Los gastos de adquisición de bienes y servicios que representaron una variación ascendente en el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo del 2023 fueron los siguientes:

- Gastos de material y suministros de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 1.494.739.400, equivalentes al 44,16% frente a 4.112.647.864, equivalentes al 49,46% correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, presentando un aumento de 2.617.908.464 equivalentes a un porcentaje relativo de 175,14% del total de los gastos de este ítem ; lo anterior, se debe a suministro de elementos de oficina como papelería, equipos de cómputo y accesorios para el mejoramiento de las mismas y elementos varios además de aseo, de desinfección, elementos deportivos para estudiantes y administrativos, elementos de aulas de clases como sillas, video beam,



ventiladores; adquisición de pendones y vallas publicitarias con la imagen institucional entre otros.

- Los gastos de adecuación y dotación de infraestructura física y tecnología de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 0 (cero), equivalentes al 0,00% frente a 500.000.000, equivalentes al 6,01%, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024. Esto presenta un aumento de 500.000.000, equivalentes a un porcentaje relativo de 0,00% del total de los gastos de este ítem. Este incremento se debe a que en el primer año de comparación no se comprometieron ni ejecutaron gastos de adecuación y dotación de infraestructura física y tecnología por los rubros de gastos de funcionamiento, lo que genera que su valor porcentual sea de 0,0% del total de los gastos de adquisición de bienes y servicios al no poseer un valor de comparación; cabe resaltar que para el segundo año en comparación, los gastos identificados en este rubro se atribuyen a la adecuación y dotación sala de sistemas sede Bahía Solano de la UTCH.
- Gastos de servicios públicos de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representando un total de 323.123.714, equivalentes al 9,55%, frente a 402.400.036, equivalentes al 4,84% correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, presentando un aumento de 79.276.322 equivalentes a un porcentaje relativo de 24,53% del total de los gastos de este ítem como se evidencia a continuación Tabla 06:

COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2022 vs 2024						
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	ANALISIS VERTICAL 1	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	ANALISIS VERTICAL 2	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Internet	1.752.669	0,05%	2.003.962	0,03%	251.293	14,34%
Aseo, acueducto y alcantarillado	10.809.322	0,32%	12.155.772	0,16%	1.346.450	12,46%
Alumbrado público	4.176.789	0,12%	11.761.352	0,15%	7.584.563	181,59%
Energía	300.420.481	8,88%	373.373.046	4,78%	72.952.565	24,28%
Telefonía móvil	5.964.453	0,18%	3.105.904	0,04%	- 2.858.549	596445300,00%
Radio	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL	323.123.714	9,55%	402.400.036	5,15%	79.276.322	24,53%

Tabla N° 06 – Fuente, Ejecuciones presupuestal y libros auxiliares de presupuesto – Cifras en pesos / Elaboración propia.



Los gastos por concepto de internet, aseo, acueducto, alcantarillado han presentado un aumento por las unidades productivas como el chipichipi, estadio en la vía yuto entre otros; los costos de energía y alumbrado público presentan un crecimiento se debe al aumento en el valor de los Kilovatios (KWh) y una disminución en los servicios de datos a la infraestructura adicional aplicativos con la empresa GNTEC S A S, además de que se presenta una disminución significativa en los gastos por concepto de telefonía móvil.

- Los gastos de comunicación y transporte de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 0 (cero), equivalentes al 0,00% frente a 4.733.755, equivalentes al 0,06%, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024. Esto presenta un aumento de 4.733.755, equivalentes a un porcentaje relativo de 0,06% del total de los gastos de este ítem. Este incremento se debe a que en el primer año de comparación no se comprometieron ni ejecutaron gastos de comunicación y transporte por los rubros de gastos de funcionamiento, lo que genera que su valor porcentual sea de 0,0% del total de los gastos de adquisición de bienes y servicios al no poseer un valor de comparación; cabe resaltar que para el segundo año en comparación, los gastos identificados en este rubro se atribuyen a los gastos de comunica pública de fonogramas presentados (Derechos de Autor).
- Los gastos de seguros de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 0 (cero), equivalentes al 0,00% frente a 22.865.037, equivalentes al 0,27%, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024. Esto presenta un aumento de 22.865.037, equivalentes a un porcentaje relativo de 0,27% del total de los gastos de este ítem. Este incremento se debe a que en el primer año de comparación no se comprometieron ni ejecutaron gastos de seguros por los rubros de gastos de funcionamiento, lo que genera que su valor porcentual sea de 0,0% del total de los gastos de adquisición de bienes y servicios al no poseer un valor de comparación; cabe resaltar que para el segundo año en comparación, los gastos identificados en este rubro se atribuyen



a la adquisición de póliza de seguro de accidentes personales para participantes de los juegos zonales ASCUN y las derivadas del convenio 02 de 2024.

- Los gastos de mantenimiento para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 735.699.089 equivalentes al 21,73%, frente a 1.503.830.922 equivalentes al 18,08% correspondiente a la vigencia 2024, presentando un aumento de 768.131.903 equivalentes a un porcentaje relativo de 104,41% del total de los gastos de este ítem; lo anterior, se debe principalmente a la prestación de servicios de aseo y jardinería, además de la prestación de servicio especializado de mesa de ayuda de soporte tecnológico y adquisición y mantenimiento de equipos, redes eléctricas y carpintería para las instalaciones de la sede principal de la institución.
- Durante ambos periodos de comparación no se presentaron erogaciones por concepto de gastos financieros de la institución con entidades financieras.
- Gastos de viáticos de los funcionarios en comisión de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 384.498.839, equivalentes al 11,36%, frente a 624.444.845, equivalentes al 7,51% correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, presentando un aumento de 239.946.006 equivalentes a un valor porcentual de 62,40% del total de los gastos de este ítem; lo anterior, se debe principalmente a un aumento de las autorizaciones a comisiones de funcionarios a nivel de docencia además de comisiones oficiales con la finalidad de atender jornadas de trabajos, reuniones y diferentes trámites administrativos.
- Gastos de imprevistos (otros gastos) de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 389.795.037, equivalentes al 11,52% frente a 1.137.944.336, equivalentes al 13,68% correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, presentando un aumento de 748.149.299 equivalentes a un porcentaje



relativo de 191.93% del total de los gastos de este ítem ; lo anterior, se debe principalmente a pagos de gastos de gastos logísticos y de refrigerios efectuados por la realización de jornadas continuas de trabajo, reuniones, capacitaciones, integraciones, mesas de concertación de dialogo y demás actividades institucionales.

Gastos de adquisición de bienes y servicios que representaron una variación de descendente en el segundo trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo del 2022, fueron los siguientes:

- Los gastos de arrendamiento de la institución para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 25.782.720, equivalentes al 0,76% frente a 6.900.000, equivalentes al 0,09%, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024. Esto presenta una disminución de -18.882.720, equivalentes a un porcentaje relativo de -73,24% del total de los gastos de este ítem. Esta disminución se debe a los contratos de arrendamiento del inmueble donde funcionará la sede administrativa de la institución en los municipios de Riosucio y Carmen de Atrato; lo anterior, representa un cumplimiento de la política de austeridad en el gasto y una buena labor por parte de la institución en este ítem.
- Los gastos de impresos y publicaciones para el segundo trimestre de la vigencia 2023 representaron un total de 31.325.000, equivalentes al 0,93% frente a 0 (cero), equivalentes al 0,00%, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024. Esto presenta una disminución de -31.325.000, equivalentes a un porcentaje relativo de -100,00% del total de los gastos de este ítem. Este decrecimiento se debe a que en el segundo año de comparación no se comprometieron ni ejecutaron gastos de impresos y publicaciones por los rubros de gastos de funcionamiento, lo que genera que su valor porcentual sea de -100,00% del total de los gastos de adquisición de bienes y servicios al no poseer un valor de comparación.



CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

De conformidad con el análisis a los gastos ejecutados por la Universidad Tecnológica del Chocó durante el segundo trimestre de 2024, se concluye:

- La administración de la institución no está cumpliendo en gran parte con las prácticas de austeridad del gasto de conformidad con las erogaciones que cubren las necesidades de planta de personal.
- La administración de la institución no está cumpliendo en gran parte con las prácticas de austeridad del gasto de conformidad con las erogaciones que cubren las necesidades de gastos de funcionamiento en relación a la adquisición de bienes y servicios.
- Aun cuando la variación de los rubros de gastos de adquisición de bienes y servicios a aumentado significativamente, esta se presenta una leve disminución en solo dos rubros que lo componen como son los gastos de arrendamiento e impresos y publicaciones en comparación en el trimestre de la vigencia anterior.
- En términos específicos, se evidencia la labor por parte de la administración en tomar acciones que han permitido reducciones significativas en los ítems que componen los gastos de planta de personal docente, arrendamiento e impresos y publicaciones, pero estas no obedecen propiamente al cumplimiento de la política de austeridad del gasto para el segundo trimestre de 2024 por parte de la universidad.

RECOMENDACIONES

De conformidad con el análisis a los gastos ejecutados por la Universidad Tecnológica del Chocó durante el segundo trimestre de 2024, se reitera las recomendaciones dadas con anterioridad, las cuales son:

- Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Promover procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte del desarrollo de nuestras actividades.
- Implementar revisiones periódicas de viáticos y tiquetes con el fin de identificar las variaciones presentadas y de ser necesario implementar acciones necesarias.
- Promover acciones que reduzcan el consumo energético al interior de la institución.



- Promover el desarrollo de eventos mediante la modalidad virtual, con la finalidad de racionalizar los gastos por conceptos de alimentación y logística.
- Implementar revisiones de periodos de facturación u obligaciones, de tal manera que los gastos sean reconocidos y pagados en el mes que se generan y así evitar un incremento por conceptos de multas o intereses moratorios.
- Implementar acciones encaminadas a evitar la suspensión de tiempo de vacaciones por necesidad de servicios, teniendo en cuenta su impacto económico por concepto de indemnización de vacaciones en caso de ser efectuadas.
- Aquellas contempladas y planteadas por el decreto 199 de 2024 del departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, para el segundo trimestre de 2024.

Firmado en original
JUAN MANUEL ASPRILLA AGUILAR
PROFESIONAL CONTROL INTERNO

Firmado en original
CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTÍNEZ
VB JEFE DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Juan Manuel Asprilla Cargo: Profesional Universitario Fecha: 20-08-2024	Revisó: Cidaly Marcela Mosquera Cargo: Jefe Control Interno Fecha: 20-08-2024	Aprobó: Cidaly Marcela Mosquera Cargo: Jefe Control Interno Fecha: 20-08-2024
--	---	---